

2431

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS
FEDERALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"
OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1780/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS
FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 272-DS, con título "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca Hidalgo" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 29 de noviembre de 2019 a las 13:30 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Piso 9, Sala C, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones procedentes.

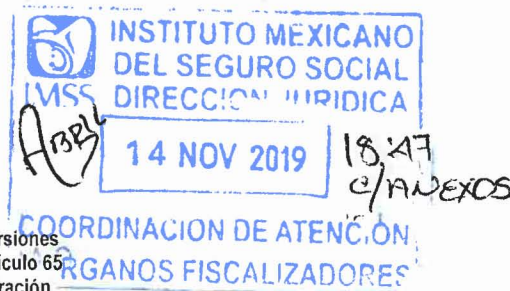
Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS

Firma en ausencia del Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación



c.c.p. C.P.C Gerardo Lizano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ing. Annabel Quidley Molina, Directora de Auditoría "D4" de la DGAIFF de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 272-DS. **TÍTULO:** "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo".

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

Hoja 1 de 5

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En el análisis del proyecto denominado Construcción de Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo, con clave 1650GYR0061, se observó que en el formato de "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, se reportó un presupuesto autorizado de 654,856,427.00 pesos, modificado de 279,201,795.00 pesos y pagado de 278,956,607.00 pesos, determinándose una diferencia de 245,188.00 pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara las adecuaciones presupuestarias correspondientes por la reducción del presupuesto autorizado y el monto ejercido; asimismo, la entidad fiscalizada sólo acreditó con documentación comprobatoria el ejercicio de 275,140,463.15 pesos, con lo que se tiene un monto de 3,816,143.85 pesos, sin el soporte documental correspondiente, en contravención de los artículos 57, 58, fracción III, y 66 fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Proyecto de Construcción de Hospital General de Zona de 144 camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, se observó que la entidad fiscalizada no acreditó el cumplimiento de las condicionantes del Resolutivo de Impacto Ambiental referido en el oficio núm. SEMARNATH/DGNA/018-D/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo; asimismo, no se acreditó la prórroga de la vigencia de la Licencia de Construcción del 1 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2020, ya que se constató que a la fecha de la revisión, noviembre de 2019, los trabajos de la citada obra continuaban en ejecución. De igual manera, tampoco se proporcionaron los Boletines de obra en los que se consignan las modificaciones realizadas al proyecto debidamente firmados por los responsables de su elaboración y autorización, así como del Director Responsable de Obra y los corresponsables correspondientes. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 44 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 333, 334 y 339 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y oficio núm. SEMARNATH/DGNA/018-D/2018 del 27 de febrero de 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 272-DS. TÍTULO: "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo".

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

Hoja 2 de 5

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2 Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, por un monto de 740,234,515.19 pesos más I.V.A y un periodo de ejecución de 512 días naturales, se observó que en el desglose del análisis, cálculo e integración de los costos indirectos la contratista incluyó un monto indebido de 7,420,000.00 pesos por cargos injustificados para el desarrollo de los trabajos, integrados de la siguiente manera: 500,000.00 pesos, en el rubro de "Campamentos" del concepto II "Depreciación, Mantenimiento y Rentas"; 1,320,000.00 en el rubro VIII "Seguros y fianzas", 8.1 "Primas por seguro" no acreditados, y 5,600,000.00 pesos en el rubro IX "Trabajos previos y auxiliares" de los cuales 4,000,000.00 pesos corresponden al inciso a) "Construcción y conservación de caminos de acceso", 600,000.00 pesos al inciso c) "Construcción de instalaciones generales" en el punto c) 1.- "Construcción de campamento", y 1,000,000.00 pesos en el punto c) 3.- "De plantas y elementos para instalaciones", en razón de que ninguno de ellos fueron realizados. Lo anterior, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 211 y 213, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, por un monto de 740,234,515.19 pesos más I.V.A con periodo de ejecución de 512 días naturales, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada de manera conjunta entre el personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 14 al 18 de octubre de 2019, se determinaron pagos indebidos por 1,017,095.69 pesos en el concepto núm. OC01-085-020 "Acarreo en camión incluye: cargo directo por el costo de la mano de obra que intervenga, costo horario efectivo, carga según el caso, y descarga al banco de desperdicio autorizado por el instituto... kilómetros subsecuentes", por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados, y los realmente ejecutados, de los cuales 568,615.95 pesos corresponde a 2017, 445,735.15 pesos a 2018 y 2,744.59 pesos a 2019, debido a que se constató una distancia de 7.0 km desde el sitio de los trabajos hasta el banco de tiro (sin considerar el primer kilómetro), en tanto que la empresa contratista consideró en sus números una "longitud promedio" para pago de 10.0 km, argumentando que el regreso es por una ruta distinta con una mayor longitud, por lo que existe una diferencia de 3.0 km considerados de más que multiplicado por el volumen total excavado y estimado de 55,761.83 m³ y por el precio unitario de 6.08 pesos por m³/km resulta el monto observado. Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la cláusula séptima, plazo, forma y lugar de pago, párrafo doceavo y quinceavo, del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 272-DS. TÍTULO: "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo".
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.
CAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019.

Hoja 3 de 5

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, por un monto de 740,234,515.19 pesos más I.V.A con periodo de ejecución de 512 días naturales, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada de manera conjunta entre el personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 14 al 18 de octubre de 2019, se determinaron pagos indebidos por un monto 45,068,317.88 pesos por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados, y los realmente ejecutados, integrados de la siguiente manera: 1,920,630.44 pesos en 10 conceptos de la partida de urbanización; 7,079,851.74 pesos en 22 conceptos de la partida de tableros e interruptores; 1,057,144.36 pesos en 4 conceptos en la partida de Canalizaciones especiales e iluminación; 28,214,960.00 pesos en 154 conceptos correspondientes a la partida de equipo propio del inmueble; y 6,795,731.34 pesos en 11 conceptos no previstos en el catálogo original en las partidas de instalación hidráulica, gases medicinales y albañilería, considerados en las estimaciones núms. 33, 37, 43, 44, 45 y 46 ordinarias, 41 adicional y 13, 14, 16, 17, 20, 22, 34, 38, 39, 42 y 45 extraordinarias, con periodos de ejecución entre agosto y noviembre de 2018, lo cual quedó asentado en el acta circunstanciada 003/CP2018 del 18 de octubre de 2019 formalizada entre ambas instancias. Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la cláusula séptima, plazo, forma y lugar de pago, párrafo doceavo y quinceavo, del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, por un monto de 740,234,515.19 pesos más I.V.A con periodo de ejecución de 512 días naturales, y como resultado de la verificación física de los trabajos efectuada de manera conjunta entre el personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 14 al 18 de octubre de 2019 y de la revisión de las estimaciones y números generadores, se determinaron pagos indebidos por un monto 22,772,226.19 pesos por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados, y los realmente ejecutados, integrados de la siguiente manera: 3,541,099.26 pesos en 26 conceptos correspondientes a la partida de equipo propio del inmueble; y 19,231,126.93 pesos en 12 conceptos no previstos en el catálogo original en las partidas de instalación hidráulica y tubería y conexiones Conduit, toda vez que se constató que los equipos únicamente fueron suministraron y no se han instalado, los cuales fueron pagados al 50.0% de los precios unitarios respectivos cuando el contrato que se formalizo por precios unitarios en donde la consideración de pago es por obra terminada, considerados en las estimaciones núms. 33, 37, 43, 44, 45 y 46 ordinarias, 41 adicional y 13, 14, 16, 17, 20, 22, 34, 38, 39, 42 y 45 extraordinarias, con periodos de ejecución entre agosto y noviembre de 2018. Lo anterior, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 272-DS. TÍTULO: "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo".

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

Hoja 4 de 5

Relacionados con las Mismas; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, de su Reglamento; y la cláusula séptima, plazo, forma y lugar de pago, párrafo doceavo y quinceavo, del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, se observó que la entidad fiscalizada efectuó pagos en exceso por 4,345,412.74 pesos en el concepto núm. OC04-EXT-431 "Suministro y aplicación de aplanado fino estuka plus de la firma Sika, preparado para pintar sobre muros de ladrillo o concreto, boquillas en puertas y ventanas...", con un precio unitario de 204.50 pesos por m² considerado en las estimaciones núms. 45-EXT y 61-EXT, con periodos de ejecución entre octubre de 2018 y enero de 2019, debido a diferencias en los rendimientos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo considerados en la integración de dicho precio por lo que al calcularlo de manera correcta se obtiene un precio de 117.86 pesos por m², por lo que resulta una diferencia de 86.64 pesos que multiplicado por el volumen pagado de 50,154.81 m² dan como resultado el monto observado. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 55, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 65, fracción IV, 107, fracciones II, inciso c, IV, párrafos primero y segundo; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, 187 y 192, párrafo último, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, se observó que la entidad fiscalizada efectuó un pago en exceso por 242,848.09 pesos en el concepto núm. OC04-EXT-951 "Suministro y colocación de impermeabilizante a base de membrana prefabricada SBS color blanco acabado gravilla de 4.5 mm de espesor, ..." con un precio unitario de 279.31 pesos por m² considerado en la estimación núm. 45-EXT, con periodo de ejecución de octubre de 2018, debido a diferencias en los rendimientos de mano de obra considerado en la integración de dicho precio por lo que al calcularlo de manera correcta se obtiene un precio de 254.44 pesos por m², por lo que resulta una diferencia de 24.87 pesos que multiplicado por el volumen verificado físicamente de 9,764.7 m² dan como resultado el monto observado. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, fracción IV, 107, fracciones II, inciso c, IV, párrafos primero y segundo; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, 187 y 192, párrafo último, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 272-DS. TÍTULO: "Construcción de Hospital General de Zona de 144 Camas en el Municipio de Pachuca, Hidalgo".

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

Hoja 5 de 5

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-1513000-4-1-13086, que tuvo por objeto la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Pachuca, Hidalgo, se observó que la entidad fiscalizada efectuó un pago en exceso de 5,907,688.35 pesos en el concepto núm. OC02-EXT-001 "Suministro colocación y colado de losacero sección 25 calibre 22 a una altura de 5.00 metros, capa de compresión de 6.00 cm (peralte total de 12.00 cm), con malla electrosoldada 6-6/8-8." con un precio unitario de 839.53 pesos por m² considerado en la estimación núm. 8-EXT, con periodo de ejecución de diciembre de 2017, debido a diferencias en los rendimientos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo considerados en la integración de dicho precio por lo que al calcularlo de manera correcta se obtiene un precio de 687.46 pesos por m², por lo que resulta una diferencia de 152.07 pesos que multiplicado por el volumen pagado de 38,848.48 m² dan como resultado el monto observado. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, fracción IV, 107, fracciones II, inciso c, IV, párrafos primero y segundo; 113, fracciones I, VI y VIII, y 115, fracción X, 187 y 192, párrafo último, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ELABORÓ:



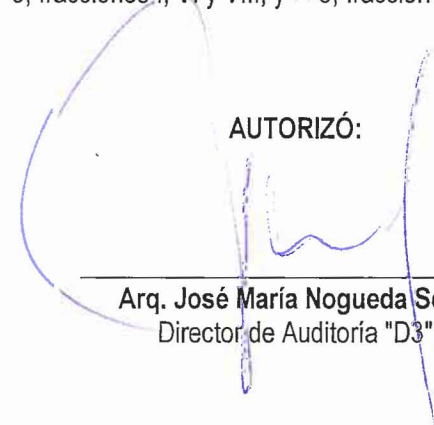
Ing. Santiago Aparicio Franco
Coordinador de Auditores de Fiscalización

REVISÓ:



Ing. Erik López Avelar
Subdirector de Área

AUTORIZÓ:



Arq. José María Noguera Solís
Director de Auditoría "D3"



Ing. Erika Fabiola Moreno Gómez
Auditora de Fiscalización "A"



Arq. Alfredo Echeverría Aviles
Jefe de Departamento